

Asunto

Comentarios: REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN

De Patricia Falconí <pfalconi@asetel.org.ec>

Para consulta publica <consulta.publica@arcotel.gob.ec>

CC Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@asetel.org.ec>, Regulatorio ASETEL <regulatorio@asetel.org.ec>

Fecha lunes, 20 de noviembre de 2023 11:01:10

Estimados:

Por medio del presente, comunicamos que el único aporte que podemos brindar al proyecto planteado, es una mejora en el texto que nos permitimos detallar la inclusión a continuación:

"Únicamente los servicios de audio y video por suscripción que cuenten con un Canal Local para **transmisión de programación propia, serán considerados como medios de comunicación social."**

Sin más que agregar.

Saludos Cordiales,

